

GRANDES CONTRIBUYENTES



EXOGENA NACIONAL

El artículo 10 de la Resolución 000188 de 2024 de la Dian modificó el artículo 65 de la Resolución 000162 de 2023 mediante la cual se disponen los plazos para suministrar la información anual y anual con corte mensual, teniendo en cuenta el último dígito del NIT del informante cuando se trate de un gran contribuyente o los dos últimos dígitos del NIT del informante cuando se trate de una persona jurídica y asimilada o una persona natural y asimilada. Según esta modificación, las fechas límite de presentación de la información exógena del año gravable 2025 durante el año 2026 serían las siguientes:

Dígito 1

27 de abril

Dígito 2

28 de abril

Dígito 3

04 de Mayo

Dígito 4

05 de Mayo

Dígito 5

06 de Mayo

Dígito 6

07 de Mayo

Dígito 7

08 de Mayo

Dígito 8

11 de Mayo

Dígito 9

12 de Mayo

Dígito 0

13 de Mayo